

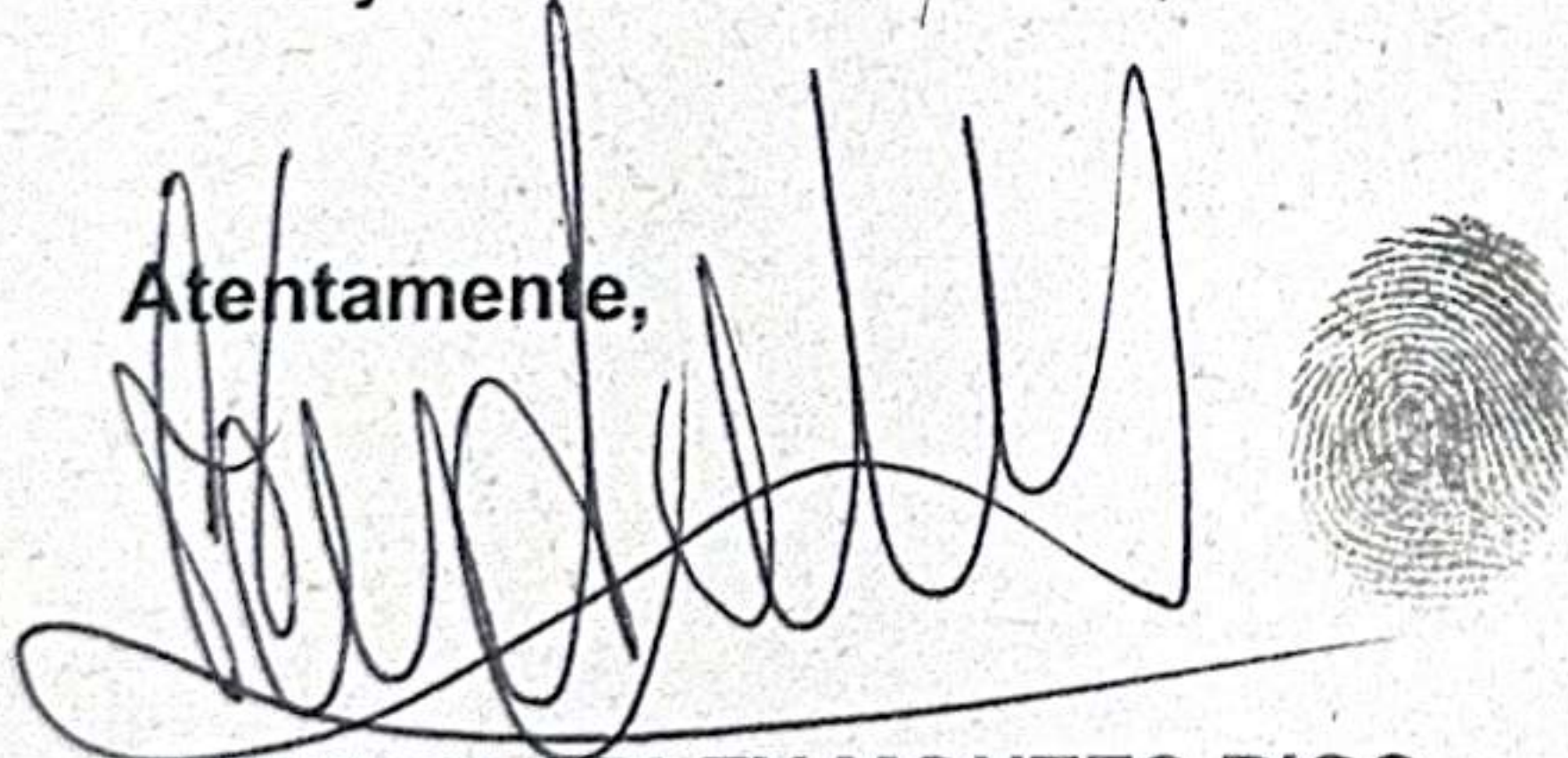
PODER ESPECIAL

EDWARD ARLEY MONTES RIOS, vecino de la ciudad de Medellín, Identificado con cedula de ciudadanía No. 8.129.419, atentamente manifiesto que confiero poder al **Dr. JUVENAL JUNIOR BALLESTAS LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.970.450 y tarjeta profesional No. 327.898 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en mi nombre me represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar modalidades de Propiedad Industrial tales como marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales, así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, modificaciones, contratos y licencias.
- 2) Ejercer acciones de oposición, respuesta a oposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal.
- 3) En el ejercicio de este mandato el apoderado queda facultado para: conciliar, cancelar, transigir, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, así como admitir los hechos del proceso.
- 4) Así mismo facultamos al apoderado para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en Medellín, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



EDWARD ARLEY MONTES RIOS

CC, 8.129.419

Acepto,

JUVENAL JUNIOR BALLESTAS LEON

CC. 1.050.970.450

TP. 327.898 DEL C.S. DE LA J.